

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el caso que el contratista cuente con la totalidad de bienes listo para entregar a su entidad, ¿se puede realizar la entrega en una sola entrega o será obligatorio la entrega en cuatro partes?.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE RESPETARA EL CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES, TODA VEZ QUE EL ALMACEN DE FARMACIA NO CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA LA RECEPCION DE TODO LO SOLICITADO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se verifica en las presentes bases que hacen alusión al número registro sanitario en el envase inmediato, sin embargo, en la característica del bien se menciona que el producto es de condición biológica aséptico, por ende, DIGEMID ha manifestado en diversos pronunciamientos que los productos de condición biológica NO ESTÉRIL, NO REQUIERE de registro sanitario, asimismo, en el listado de productos que no requieren registro sanitario (listado N°896) DIGEMID hace referencia que las mandiles descartable no estéril no requieren registro sanitario; por lo tanto, solicitamos al comité de selección suprimir la exigencia de la presentación del certificado de registro sanitario, ya que, ello está vulnerando la libre participación de diversos postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA A DIGEMID DEL NO REQUISITO Y OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO PARA MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se observa que solicitan filtración bacteriana de 96 %, se debería considerar dentro del margen de la eficiencia de filtración bacteriana a partir de 95%, ya que, éste es un margen estándar dado por la ONS como protección necesaria ante agentes patógenos. Así mismo esto tendría mayor participación de postores y conllevaría a una transparencia por vuestra entidad. Ya que se observa que esta predestinado para un postor, solicitamos que se respete el Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL PORCENTAJE DE FILTRACION QUE SE SOLICITA SUPERIOR AL 96% SE SUSTENTA EN LA BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PENETRACION DE MATERIAL O FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HS JL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se verifica en las presentes bases que hacen la exigencia de la presentación del certificado BPM, BPA, por lo que, DIGEMID ha manifestado en diversos pronunciamientos que los productos de condición biológica NO ESTÉRIL, NO REQUIERE de registro sanitario, el mismo que al no tener esa exigencia, tampoco están obligados a contar con BPA, BPM, por lo tanto, solicitamos al comité de selección suprimir la exigencia de la presentación del certificado de registro sanitario, ya que, ello está vulnerando la libre participación de diversos postores.

Para el caso de bienes que no estén sujetos a otorgamiento de registro sanitario, el postor deberá señalar que dicho bien no requiere registro sanitario de acuerdo al listado publicado por la ANM (DIGEMID), indicando el número de orden que se encuentra en el listado o en su defecto adjuntar otro documento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGEMID, que mencione que el bien ofertado no está sujeto a otorgamiento de registro sanitario

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS), (*) Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o dist

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa que están solicitando muestras para la presentación de oferta, siendo un acto de ambigüedad y de no transparencia, de lo cual en las bases no adjuntan la metodología que utilizaran para la evaluación, así mismo solicitan certificados estrafalarios, incurriendo a costos elevados, de lo cual solo estaría dirigido a las grandes empresas. De lo cual se solicita que suprima dicho punto, a fin de que sea un acto de transparencia y pueda ser un proceso de pluralidad de postores y no de discriminación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la pagina 18 de las bases se señala la metodología que se utilizara y a su vez se puede visualizar lo mismo en la pagina 25 de las de las bases donde se encuentra plasmado las especificaciones tecnicas, en ambas se detalla lo siguiente:

La Metodología que se utilizará, El Comité de selección a través del área usuaria verificaran las muestras presentadas que serán sometidas a la prueba de Observación integral y manipulación del producto.

Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidos la muestra para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas, verificar el tipo de material, resistencia, capacidad, el sistema de seguridad con que cuenta así como el cumplimiento de la normativa vigente.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa que solicitan muestra, pero no colocan la metodología y la persona especialista encargada de revisión de mandiles, se solicita que se suprima dicho punto, ya que al solicitar muestras los postores no podemos ver la revisión que utiliza vuestra entidad y se han observado casos que los que revisan están coludidos con las empresas postoras y les hace ganar. Por ende, solicitamos que sea un proceso de mucha transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que en la pagina 18 de las bases se señala la metodología que se utilizara y a su vez se puede visualizar en la pagina 24 de las especificaciones tecnicas inscritas en las bases. en la cual se detalla que, El Comité de Selección solicitará el apoyo al área usuaria (Jefa del Departamento de Enfermería o Jefas de Servicio de Enfermería) quienes realizarán el análisis físico y visual de la muestra para verificar el cumplimiento de las características y el cumplimiento de la Normativa Vigente, además se recalca que en todo comité de selección debe estar un integrante con conocimiento técnico en el objeto de la contratación tal como lo indica el Artículo 44 y su numeral 44.1 de la LCDE y su reglamento

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, observamos que en los documentos para la admisión de la oferta, están solicitando la presencia de MANGA LARGA. Entendiéndose que el tipo de manga no debe ser una característica indispensable porque no vulnera la finalidad del uso del producto terminado o el bien solicitado, es por ello que se solicita para mejor costura, mayor resistencia debe ser de tipo MANGA RAGLÁN. Se ha verificado que en la mayoría de adquisiciones, los mandiles estériles son con MANGA RANGLAN, por lo que, solicitamos al comité de selección se considere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA, SE CONSIDERARA QUE EL MANDIL DESCARTALE NO ESTERIL PUEDA PRESENTAR MANGA RAGLAN Y/O MANGA LARGA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa en el literal n) , solicitan Copia Simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, de lo cual este documento demostrará las características del bien ofertado, dando los resultados y métodos y/o normas utilizadas para verificar el cumplimiento de lo solicitado por vuestra entidad, de lo cual a fin de que este documento ha sido revisado y evaluado, se solicita que esto sea firmado por DIRECTOR TÉCNICO siendo este el QUÍMICO REGISTRADO ANTE DIGEMID Y A NOMBRE DE LA EMPRESA POSTORA, ya que se ha visto en otros procesos que hay empresas que presentan protocolos y/o certificado de análisis firmados por QUIMICOS Y/O DIRECTOR TECNICO que no existen o no están registrados ante DIGEMID y no pertenecen a esa empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CASO QUE EL POSTOR SEA UN ESTABLESIMIENTO FARMACEUTICO EL PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS DEBE ESTAR FIRMADO POR EL DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA POSTORA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:50:19

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se ha visto que las grandes empresas con el fin de perjudicar a las otras empresas competidoras solicitan certificados inherentes al requerimiento solicitado por vuestra entidad, siendo estos las BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, sin embargo, esta documentación solo la requieren o se exige a las empresas que comercializan dispositivos y productos con temperatura controlada y/o estériles , solicitamos que no se asigne documentos que no requiere vuestra entidad, de persistir en ella, puede conllevar a confusión a los postores y no dotar con claridad al proceso, transgrediendo uno de los principios que rigen las contrataciones, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo.....

(*) Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o distribuidora.

(*)La BPDYT en las bases indica de corresponder.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	11:40:45

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan en la documentación de presentación facultativa en el punto a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

Consulta: ¿Cuánto de vigencia debe tener la constancia o certificado de cumplimiento al momento de presentar la oferta?
¿Se debe adjuntar los documentos de las personas con discapacidad que cuenta la empresa, cuánta vigencia debería de tener?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de Ley de Contrataciones del Estado de transparencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que La vigencia de los certificados que acrediten su inscripción debera tener una vigencia de 3 a 6 meses y no sera necesario los documentos de las personas con discapacidad.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	11:40:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan en las características técnica del bien, que sea de Material, Tela no tejida de polipropileno 100% SMS o SSMMS, con eficiencia de filtración bacteriana (BFE) superior al 96% registrado con sus respectivos análisis.

¿Solicitan el mandil tenga protección SMS o SSMMS? Para mayor protección del personal médico la eficiencia de filtración bacteriana (BFE) debería considerarse que sea al 99% no al 96% que solicitan en las bases. Dicho documento además debe demostrar que cuenta con un ensayo al respeto no mayor a un año de haberlo realizado al presentar la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de Ley de Contrataciones Estado de eficiencia y eficacia, y vigencia tecnlg

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el postor tiene la opción de ofertar cualquiera de las dos telas no tejidas (SMS o SSMMS) las cuales se ajustan al tipo de trabajo que realiza nuestro personal de asistencia sanitaria. Se aclara también que en el capítulo III de las bases, página 24 - EE.TT se solicita filtración bacteriana (BFE) superior al 96% registrado con su respectivo análisis.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	11:40:45

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dice "Reportes de Eficiencia de Filtración Bacteriana del Material Hipoalergénico, Atoxico, Antiestático y Ultra Suave al Tacto."

Solicitamos que aclare al respecto, se debe adjuntar un documento o documentos que muestre dichos ensayos, o con la presentación de dichos reportes en la folletería y/o protocolo de análisis con la metodología que están aplicando, es suficiente para el cumplimiento de dichos reportes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de Ley de Contrataciones Estado de eficiencia y eficacia, y vigencia tecnol

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se debiera adjuntar documento o documentos que muestre dichos ensayos

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	11:40:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan "Gramaje 45gr/m2 + 5gr/m2"

Por favor aclarar la medida solicitada o hubo error de digitacion

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de Ley de Contrataciones Estado de transparencia y, eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL GRAMAJE SOLICITADO BRINDARA MAYOR SEGURIDAD AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA EVITANDO LA PENETRACION DE MATERIAL O FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	11:40:45

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitan Talla (Largo 117 + 3cm).

Por favor aclarar la medida solicitada o hubo error de digitación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de Ley de Contrataciones Estado de transparencia y, eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL LARGO DE LA TALLA SOLICITADA BRINDARA UNA MAYOR PROTECCION AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA CUBRIENDOLO EN TODA LA EXTENSION ANTE DERRAME DE FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20603635702	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	Hora de envío :	12:12:53

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señores Comité De Selección

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Observamos que solicitan la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) en el proceso de adquisición de MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL dispositivo que no está sujeto al otorgamiento obligatorio de Registro Sanitario publicado por la ANM (DIGEMID). Por lo tanto, al no estar regulado por la autoridad sanitaria, no se considera como documento obligatorio la presentación.

Por tal disposición y en bienestar de la libre participación de postores pues es un dispositivo textil y no un medicamento. Se solicita al Comité de Selección la presentación del LISTADO OFICIAL PUBLICADO POR LA ANN resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado o DOCUMENTO EMITO POR LA MISMA que certifique que el dispositivo no requiere Registro Sanitario y ante eso no está obligada la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ii Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 literal a

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS).....

Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o distribuidor

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20606102403	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	SMART BIOTECH S.A.C.	Hora de envío :	16:35:23

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

requisitos del proveedor:
registro sanitario

Segun los productos que no requieren Registro Sanitario en la pagina web de digemid.

Nª 771 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

INDICA QUE EL PRODUCTO A LICITAR NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO.

CONSULTA: ¿ES POSIBLE PRESENTAR LA PAGINA DONDE INDICA QUE EL PRODUCTO LICITADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: v Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA A DIGEMID DEL NO REQUISITO Y OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO PARA MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:53

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones de estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores.

Observamos que solicitan el Certificado de BPM para productos provenientes de países donde se no se emiten CBPM, teniendo la opción de presentar Certificado CE, Declaración de conformidad CE, certificado ISO 13485, certificado FDA. Sabemos que DIGEMID, considera al mandil descartable no estéril dentro del listado de productos que NO REQUIEREN registro sanitario lo cual no se considera como documento OBLIGATORIO.

En caso de tratarse de un producto estéril si estaría sujeto a contar con este tipo de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), estando normado por el Decreto Supremo 29459. Así mismo manifestar que se han realizado consultas técnicas a la entidad (DIGEMID) en donde detalla como respuesta que los productos no sujetos a otorgamiento de registro sanitario no están obligados a certificar en Buena Práctica de Manufactura (CBPM).

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: H Literal: E.2 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS).....Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o distribuidora.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:53

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones de estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores.

Señores del Comité de Selección, cabe recalcar que el ámbito de aplicación del manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de P.F, D.M y P.S - RM N°833-2015/MINSA, indica que es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.

Se hace una observación referente al Capítulo II, en el punto H, LITERAL E.3 están solicitando que la empresa como establecimiento farmacéutico cuente con certificación de Buenas Prácticas de Transporte al respecto informar lo siguiente que el ámbito de aplicación del Manual de Buenas Prácticas de distribución y Transporte de productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios R.M.N° 833- 2015/MINSA modificado con R.M.N° 1000-2016/MINSA, es de cumplimiento obligatorio para droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos indistintamente las condiciones de almacenamiento requeridas, así como los dispositivos médicos que requieran temperatura congelada, por lo tanto no es obligatorio el cumplimiento del referido manual y la certificación correspondiente para aquellas droguerías que distribuyen y comercializan dispositivos médicos con otras características de almacenamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: H Literal: E.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS)... (*)La BPDYT en las bases indica de corresponder.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:53

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones de estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores.

Señores miembros del comité de selección, están solicitando en el punto E.1 - Documentos para la admisión de la oferta, sección, están solicitando Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, pero son productos no sujetos a otorgamiento de registro sanitario, por ende no estaría obligado a contar con esa Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, considerando presentar la carta consulta de respuesta de la entidad(DIGEMID), en donde hace mención a lo expuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** H **Literal:** E.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS)...Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o distribuidora.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:53

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones de estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores.

Señores miembros del comité de selección, en los Documentos para la admisión de la oferta están solicitando en el punto E.5, REGISTRO SANITARIO, dado que es un producto NO ESTERIL no está obligado a dicha presentación, solicitamos el retiro, dado que con la declaración jurada n°3 del cumplimiento, se hace responsable el postor de la entrega y verificación del producto importado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: H Literal: E.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA A DIGEMID DEL NO REQUISITO Y OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO PARA MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:38:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCION, SIRVASE SER PERMITIDO LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO, LUEGO DE LA FIRMA DE CONTRATO O A LA FIRMA DE ESTA, DADO QUE ES UN GASTO OPERATIVO PARA EL POSTOR, DADO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO OFERTADO SERA EMITIDO EL FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: H Literal: E.4 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INDEPENDIENTEMENTE SI SE TIENE UNA AUTORIZACION SANITARIA DE DIGEMID, TIENE QUE PRESENTAR EL PROTOCOLO DE CALIDAD FIRMADO POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL AREA DEL PRODUCTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:51:25

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

estimado comite, mencionan que por temas presupuestales se modifica la cantidad estipulada en las especificaciones tecnicas de 120,000 unidades a 60,000 unidades. sirvase porfavor actualizar el cuadro de cronograma de suministro de bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** objeto **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Capitulo I, pagina 15 de las bases, se aclara el cuadro del cronograma de entregas (2 entregas - 1 ra entrega a los 5 dias calendario emitida la orden - 2 da entrega despues de los 60 dias calendario emitida la orden)

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605020497	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	Hora de envío :	17:51:25

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

estimado comite, dado que la cantidad ha variado considerablemente, por un tema de tiempos de importacion se necesita 30 dias para que el producto llegue. sirvase considerar el tiempo de entrega de 45 dias para que podamos entregar los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** objeto **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantiene lo estipulado en las bases, la 1 ra entrega a los 5 dias calendario emitida la orden - 2 da entrega despues de los 60 dias calendario emitida la orden

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20605701435	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.	Hora de envío : 17:59:20

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las presentes bases en:

CAPITULO III

3.1 Especificaciones Técnicas

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

Se está solicitando que el producto sea fabricado de tela no tejida de polipropileno SMS o SSMMS.

Al respecto debemos indicar que en el mercado mundial existen diferentes telas no tejidas de Polipropileno que fueron hechas para elaborar materiales descartables de uso industrial que no brindan una protección anti bacterial y viral como si lo deben hacer los productos destinados al Uso Médico Hospitalario.

En la actualidad existen en los establecimientos de salud, diferentes clases de bacterias y virus de los cuales se tiene que proteger al personal de salud como los pacientes, por lo que es importante que el material con el que se produce los productos cuente con una filtración bacteriana y viral mayor o igual al 99%.

Por lo expuesto y en salvaguarda de la salud del personal profesional y paciente de vuestra entidad y al amparo y estricto cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado principio de vigencia tecnológica OBSERVAMOS para que se incorpore dentro de las características de las especificaciones técnicas que la filtración bacteriana y viral sea mayor o igual al 99%.

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

ACREDITANDO CON REPORTE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y VIRAL MAYOR O IGUAL AL 99%. EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA DICHA PRUEBA, A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL PORCENTAJE DE FILTRACION QUE SE SOLICITA SUPERIOR AL 96% SE SUSTENTA EN LA SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PENETRACION DE MATERIAL O FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20605701435	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.	Hora de envío : 17:59:20

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las presentes bases en:

CAPITULO II

Documentación de presentación obligatoria

h) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

e.4) Certificado de Análisis del producto farmacéutico (Protocolo de análisis) (Copia simple), de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de las bases.

El documento en mención es el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional.

El certificado de análisis, es el informe mediante el cual se tiene constancia de que el producto a sido probado y a obtenido un resultado conforme para ser liberado al mercado.

Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, numero de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis (inicio) o emisión del documento, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante.

CONSULTA:

¿Este es el documento que están requiriendo de acuerdo a la normativa vigente?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESE ES EL DOCUMENTO QUE SE ESTA SOLICITANDO.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20605701435	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.	Hora de envío : 17:59:20

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las presentes bases en:

CAPITULO II

Documentación de presentación obligatoria

i) Brochure o catálogos o folletería o instructivos (copia simple u original)

Adicionalmente a la declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor adjuntara copia simple u original de brochures o Catálogos o folletos o instructivos, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en el Anexo N° 06 ¿ RTM (Ficha de presentación del producto ofertado).

Probablemente por un error involuntario se a requerido las palabras detalladas en el Anexo N° 06 ¿ RTM (Ficha de presentación del producto ofertado).

CONSULTA:

Sírvase al comité confirmar si a sido un error involuntario porque el Anexo N° 06 RTM (Ficha de presentación del producto ofertado) no es parte de las bases del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimira la presentacion del Anexo N° 06 RTM (Ficha de presentación del producto ofertado) y solo sera necesario la presentacion de una declaracion jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20605701435	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.	Hora de envío : 17:59:20

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las presentes bases en:

CAPITULO III

3.1 Especificaciones técnicas

- Gramaje 45gr/m2 +5gr/m2

CONSULTA:

Sírvase indicar al Comité como se realizará la verificación del gramaje de la muestra

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE LA VERIFICACION DEL GRAMAGE SE VERIFICARA CON UNA BALANZA ANALITIA SE CORTA LA TELA 5CM. X 5CM. SE PESA Y EL RESULTADO SE DIVIDE ENTRE 0.0025 Y ALLI SE OBTIENE EL RESULTADO DEL GRAMAJE DE LA TELA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20605701435	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.	Hora de envío : 17:59:20

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las presentes bases en:

CAPITULO III

3.1 Especificaciones técnicas

- Manga larga con puño RIBB Algodón licrado (de 08 a 10 cm de largo)

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

Respecto a la manga licrada (algodón licrado), debido a la naturaleza de s composición (algodón y material sintético) existe la posibilidad de que esta adquiera cargas electrostáticas con el movimiento en la realización de las actividades laborales.

Las cargas electrostáticas en las telas de la ropa pueden representar un riesgo potencial para equipos electrónicos sensibles, como los que se encuentran en hospitales. Este riesgo se debe a que las descargas electrostáticas pueden generar corrientes eléctricas que interfieren con el funcionamiento adecuado de los dispositivos electrónicos o, en casos extremos, causar daños permanentes.

En entornos hospitalarios, donde la precisión de los equipos electrónicos es crucial para el diagnostico y tratamiento de pacientes, es importante minimizar cualquier fuente de interferencia eléctrica, incluidas las cargas electrostáticas. Esto se puede lograr mediante el uso de ropa diseñada específicamente para reducir la acumulación de carga estática.

Un ejemplo de material naturalmente antiestático es el algodón al 100%. Mientras que el algodón combinado con materiales sintéticos, como el poliéster o el nylon, puede cargarse electrostáticamente. La acumulación de cargas electrostáticas en una tela depende de varios factores, incluidos los materiales de los que esta hecha, la fricción y el ambiente en el que se encuentra.

Por lo que requieren que el puño sea de algodón licrado estaría en contra de los profesionales de la Salud de la entidad.

Solicitamos sea cambiado por:
PUÑOS RIBB DE 100% ALGODON

CONSULTA:

Se modificará en las bases integradas
PUÑOS RIBB DE 100% ALGODON

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

EN COORDINACION CON AREA USUARIA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO AFECTARA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO SE MODIFICARA : PUÑOS RIBB DE ALGODÓN (8cm +/- 10cm)

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:20

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado artículo 2 principios que la rigen, estos sirven como parámetros para la actuación para los que intervengan en dichas contrataciones:

- a) Principio de libertad de concurrencia: Las entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores como lo sería en este caso al requerir que se adherido y no cosido puesto que no beneficiaria en nada la funcionabilidad del producto.
- b) Principio de Igualdad de trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose la exigencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio en cubierto
- e) Principio de Competencia: Los procesos de Contrataciones incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación

En el CAPITULO III
REQUERIMIENTO
MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA ¿L¿

En las ESPECIFICACIONES TECNICAS nos están solicitando:
- Talla L (Largo 117 +3cm)

Al respecto debemos indicar que las medidas son de suma importancia ya que en el mercado a nivel nacional existen diferentes medidas.

Para poder cumplir con las Leyes antes mencionadas OBSERVAMOS las bases y sugerimos que se considere la medida al momento de la integración.

DIMENSIONES:
Largo: 117 +3cm
Ancho: 150 +3cm
Largo de la manga: 68cm
Ancho de la manga: 31cm
Largo de tira posterior: 65cm
Puños de RIBB: de 8 a 10 cm
Traslape: 20 cm
Largo de la tira anterior: 30cm

Asimismo, debemos indicar que, al aceptar la ampliación no modificaría la funcionabilidad del producto.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL LARGO DE LA TALLA SOLICITADA BRINDARA UNA MAYOR PROTECCION AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA CUBRIENDOLO EN TODA LA EXTENSION ANTE DERRAME DE FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En la página 14 de las bases administrativas indican lo siguiente:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: U.E. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Dirección Legal: PROLOG. AV.CANTO GRANDE NRO. S/N (ALT. DEL PARADERO 11) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Sin embargo, según lo indicado en consulta RUC (SUNAT) es:

Nombre: UNIDAD EJECUTORA SAN JUAN DE LURIGANCHO
Dirección Fiscal: PROLOG. AV.CANTO GRANDE NRO. S/N (ALT. DEL PARADERO 11) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Solicitamos al Comité de Selección, precisar los datos correctos a considerar, ya que, al señalar dos nombres diferentes, podría acarrear confusión en los postores al elaborar la oferta, así como también error al momento de consignar el nombre de la Entidad como beneficiario en la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza), en caso corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.1 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"PAGINA 14

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE: UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

"

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el encabezado de las Bases Administrativas figura como objeto de convocatoria del presente proceso:

ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Sin embargo, en la página 1 Y 14 de las Bases Administrativas figura como dicho objeto del presente procedimiento:

¿ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA ¿L¿ PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO¿

Por lo anterior y considerando que el Objeto de la Convocatoria se deberá utilizar para el llenado de los formatos, anexos, y otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál es el objeto de la convocatoria correcto con el fin de evitar que se genere confusión y/o error de parte de los postores en las diferentes etapas del procedimiento y la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En la página 14 de las Bases Administrativas observamos lo siguiente:

Para el ítem N° 1 Mandil Descartable No Estéril Talla ¿L¿ se indica un total de 60,000 unidades como parte del requerimiento.

Sin embargo, en la página 24 de las Bases Administrativas indican que la necesidad del ítem N° 1 es de 120,000 unidades

Por ello, solicitamos al Comité de Selección aclare e indique en las bases integradas cual es la cantidad correcta solicitada para el ítem 1.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Capítulo I, página 14 de las bases Administrativas, se coloca un signo para nota (*) en el cual se indica que por temas presupuestales se modifica la cantidad estipulada en las especificaciones técnicas de 120,000 unidades a 60,000 unidades

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HS JL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas indican lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

(i)

En 02 entregas de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1ra entrega después de 5 días calendario emitida la Orden
- 2da Entrega después de 60 días calendario emitida la Orden

Sin embargo, en la página 26 de las Bases Administrativas indican lo siguiente:

VI. PLAZO DE ENTREGA

5 (cinco) días calendario.

(i)

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA EN CASO DE SUMINISTRO DE BIENES

En 4 entregas según cronograma: Cada 2 meses después de la primera entrega.

- 1ra entrega después de 5 días calendario emitido la orden: 30,000 unidades
- 2da entrega después de 60 días calendario emitido la orden: 30,000 unidades
- 3ra entrega después de 120 días calendario emitido la orden: 30,000 unidades
- 4ta entrega después de 180 días calendario emitido la orden: 30,000 unidades

Por lo anterior, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR:

- ¿cuál es el número de entregas y la cantidad por cada entrega?
- Entendemos que el contrato se perfeccionará con Orden de Compra y que sólo emitirán 01 orden de compra con la cantidad por cada entrega.

Agradeceremos aclarar nuestra consulta, con el fin de evitar que se puedan generar errores en la presentación de ofertas y ejecución contractual que puedan acarrear multas injustificadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Capítulo I, página 15 de las bases, se aclara el cuadro del cronograma de entregas (2 entregas - 1 ra entrega a los 5 días calendario emitida la orden - 2 da entrega después de los 60 días calendario emitida la orden), toda vez que concuerda con la cantidad de mandiles que se van a adquirir.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En la página 15 y 26 de las Bases Administrativas señalan que el plazo de entrega sea en días calendarios, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega.

Por lo anterior, solicitamos al Comité de Selección en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES RESPECTO A LOS DIAS PARA ENTREGA DEL PRODUCTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En la página 17 de las Bases, en el punto 2.2.1.1 se indica lo siguiente:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

i) Brochures o catálogos o folletería o instructivos (copia simple u original)

(¿)

Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de brochures o Catálogos o folletos o instructivos, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en el Anexo N° 06 ¿ RTM (Ficha de Presentación del Producto ofertado).

Al respecto, entendemos que el Anexo N° 06 ¿ RTM (Ficha de Presentación del Producto ofertado) se requiere como documento de admisión de la oferta.

Para evitar confusiones al momento de la elaboración de la oferta; solicitamos al Comité de Selección lo siguiente:

- Incluir en las Bases Integradas el Anexo N° 06 ¿ RTM (Ficha de Presentación del Producto ofertado).
- Indicar cuales son las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido que deberán ser acreditadas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 i) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime la presentación del Anexo N° 06 RTM (Ficha de presentación del producto ofertado) y solo será necesario la presentación de una declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En las bases no indican si los productos a entregar llevaran LOGOTIPO (inyecto).

Por ello, consultamos al comité de selección, si al momento de la entrega en el Almacén, los productos a internar deberán llevar algún logotipo solicitado por la Entidad (inyecto)

De ser el caso, indicar cuál será el logotipo requerido.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se ha solicitado logotipo por lo tanto se mantiene lo estipulado en las bases

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones de estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores.

Observamos que en la página 18 y 25 de las Bases Administrativas solicitan la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) en el proceso de adquisición de MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL, DISPOSITIVO que no está sujeto al otorgamiento obligatorio de Registro Sanitario publicado por la ANM. Por lo tanto, al no estar sujeto por la autoridad sanitaria, no se considera como documento OBLIGATORIO dicha presentación.

Por tal disposición y en bienestar de la libre participación de postores pues es un dispositivo textil y no un medicamento se solicita al comité de selección la presentación del LISTADO OFICIAL PUBLICADO POR LA ANM, resaltando el número de orden en el que encuentra el producto ofertado o DOCUMENTO EMITIDO POR LA ANM que certifique que el dispositivo no requiere registro sanitario y ante eso no está obligada la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 I) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS)...Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o distribuidora.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En la página 17, 25, 27 y 29 de las bases administrativas, solicitan lo siguiente como documentos para la Admisión de la Oferta y Requisitos de Calificación lo siguiente:

I) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)

Por lo que cumpliendo con el Principio de Legalidad y al ser los bienes objeto de la convocatoria MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL, dispositivos que NO REQUIEREN condiciones de temperatura (refrigerada o congelada); entendemos que NO CORRESPONDE la presentación del mencionado documento Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.

Cabe recalcar que DIGEMID publicó un listado de los productos que no requieren dicho certificado de lo cual al no ser obligatorio esto conlleva a la NO presentación de BPDT.

Por lo anterior, consultamos al Comité de Selección considerar como OPCIONAL la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte ¿ BPDT y/o se solicita que se adjunte la carta de DIGEMID dirigida al fabricante, constatando que los mandiles descartables no estéril no requieren el uso del Registro Sanitario, así como también presentar la carta emitido por DIGEMID en el que los mandiles descartables no estéril no requieren BPDT.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 e1 **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS)...*)La BPDYT en las bases indica de corresponder.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

(¿)
¿ CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) SUPERIOR AL 96% REGISTRADO CON SUS RESPECTIVOS ANALISIS.

Se sugiere al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, considerar la Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 99% y que dicha filtración sea acreditada a través de un certificado BFE (por sus siglas en ingles), el cual es emitido por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. Cabe resaltar que la mera mención del porcentaje de filtración bacteriana en la ficha técnica y/o protocolo de análisis dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 01 año. NO GARANTIZA la certificación de la materia prima del producto ofertado por ello se debe adicionar la evidencia correspondiente del laboratorio acreditado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 V Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PRODUCTO MANDIL NO ESTERIL PARA SU USO REQUIERE CUMPLIR CON SER DE NIVEL 3 (MODERADO) ACORDE A LA NORMA ANSI/AAMI PB70:2012, SIENDO SUFICIENTE CON CUMPLIR SER DE MATERIAL TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% SMS O SSMMS, GRAMAJE 45 G/M2 + 5 G/M2 Y DE UN BFE SUPERIOR AL 96% DEMOSTRADO A TRAVES DE SU REPORTE DE EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIANA EMITIDO POR UN LABORATORIO NACIONAL O INTERNACIONAL CON METODO DE ENSAYO ACREDITADO.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

(¿)
¿ CON ABERTURA LONGITUDINAL EN LA ESPALDA CON 3 TIRAS.

Solicitamos al Comité de Selección considerar el modelo clásico y funcional que cuenta con 4 tiras en la espalda y 2 tiras en el cuello para un mejor ajuste y uso, lo cual brindaría facilidad al momento del amarre adecuándose a cualquier contorno de cuerpo.

Por ello, solicitamos al Comité de Selección que se acepte:

¿ CON ABERTURA LONGITUDINAL EN LA ESPALDA CON 3 TIRAS O 4 TIRAS EN LA ESPALDA Y 2 EN EL CUELLO.

Lo anterior considerando que dicha ampliación no afectaría el desempeño del producto y permitirá que haya mayor pluralidad de postores y se permita una libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 V Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES POR UN ERROR DE TIPEO SE COLOCO: CON ABERTURA LONGITUDINAL EN LA ESPALDA CON 3 TIRAS. SIN EMBARGO DEBE SER: CON ABERTURA LONGITUDINAL EN LA ESPALDA CON 4 TIRAS. AQUELLO QUE SE MODIFICARA EN BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

(¿)
¿ PRESENTACIÓN: DOBLADO AL REVEZ CON COSTURA EXPUESTA.

Al respecto, solicitamos al comité de selección considerar la siguiente característica:

¿ PRESENTACIÓN: DOBLADO AL REVEZ CON COSTURA EXPUESTA O CON UNIONES TERMOSELLADAS POR ULTRASONIDO (NO DEBE TENER ORIFICIOS DE AGUJAS), RESISTENTE A LA SEPARACIÓN.

Lo anterior considerando que dicha ampliación no afectaría el desempeño del producto, si no que brindará un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud y permitirá que haya mayor pluralidad de postores y se permita una libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 V **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE LA PRESENTACION DEL MADIL SERA DOBLADO AL REVEZ CON COSTURA EXPUESTA.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

(¿)
¿ EL MANDIL DEBE SER REPELENTE A FLUIDOS Y LIQUIDOS EN TODA SU EXTENSIÓN

Al respecto, solicitamos al comité de selección se sirva aclarar a que tipos de líquidos y fluidos hace referencia.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 V **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE LA REPELENCIA A LIQUIDOS Y FLUIDOS SE REFIERE A: SANGRE, AGUA Y FLUIDOS CORPORALES

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HS JL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:

En la página 25 de las Bases Administrativas solicitan lo siguiente:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (de corresponder)
- Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (de corresponder)
- Protocolo de análisis o Especificaciones Técnicas del Producto.
- Registro Sanitario Vigente del Producto
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) con habilitación vigente.
- Persona natural o jurídica con experiencia en la venta y/o comercialización de materiales, relacionados con el rubro de acuerdo con el objeto de la contratación.

Al respecto, solicitamos al Comité de selección nos aclare los documentos mencionados tendrán que volver a presentarse en la Oferta, puesto que el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (de corresponder), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (de corresponder), Protocolo de análisis o Especificaciones Técnicas del Producto y el Registro Sanitario Vigente del Producto ya forman parte del punto 2.2.1.1 Documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la Oferta; y la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento y La experiencia del Postor forman parte de los documentos de los Requisitos de Calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 V **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la página 25 de las Bases Administrativas se considerara lo siguiente:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) (Copia simple)
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del fabricante (Copia simple)
- Certificado de Análisis del Producto Farmacéutico (Protocolo de Análisis) (copia simple)
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple)

"

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Señores del comité, se solicita que el fabricante cuente con Certificado ISO 9001, ya que se trata de un método de trabajo excelente para la mejora de la calidad de los productos y servicios, así como de la satisfacción del cliente. Las empresas se interesan por obtener esta certificación para garantizar a sus clientes la mejora de sus productos o servicios y estos a su vez prefieren empresas comprometidas con la calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL REQUERIR TAL CERTIFICADO SE ESTARIA DIRIGIENDO LA COMPRA Y LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES POR TAL MOTIVO NO SE ACOGE LA CONSULTA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

(¿)
¿ SE SOLICITA MUESTRA
SE SOLICITA UNA (01) MUESTRA CON EMPAQUE PARA EVALUACIÓN EN LA CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN
(¿)

Al respecto, solicitamos al comité de selección se sirva aclarar el tipo de envase inmediato que requiere o se aceptará la presentación según lo indicado por el fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 V Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE EL ENVASE INMEDIATO SERA: EMPAQUE POR UNA UNIDAD BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección, se les presenta la siguiente observación en función a que se está limitando la participación de los postores en condiciones de igualdad, ello en respuesta a que no se está brindando la información exacta con relación a la documentación obligatoria, siendo que en las bases administrativas solicitan lo siguiente:

a) Registro sanitario: Se le solicita a su distinguido despacho que se corrija y no se obligue a presentar cierta documentación (Registro sanitario) ya que el producto de referencia no lo requieren según lo establecido por DIGEMID. Así mismo, es prudente mencionar que DIGEMID emitió una lista de productos en el cual detalla cuales son los productos que no requieren de un registro sanitario, la misma que detalla al MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL. De acuerdo a lo mencionado, se solicita que se acoja a nuestra solicitud y se señale lo siguiente:

a) Copia simple del listado emitido por DIGEMID DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO (MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL). Con dicho criterio se estaría garantizando una real competencia en la presentación de las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 I) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA A DIGEMID DEL NO REQUISITO Y OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO PARA MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

(¿)
¿ REPORTE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA DEL MATERIAL HIPOALERGÉNICO, ATOXICO, ANTIESTÁTICO Y ULTRA SUAVE AL TACTO.

Al respecto, la condición biológica hipoalergénico, debe ser acreditada a través de los certificados de Biocompatibilidad de Irritación, Sensibilización y Citotoxicidad, los cuales deben ser emitidos por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones, por lo que solicitamos al Comité se incluya de la siguiente manera:

La condición biológica hipoalergénica de la tela no tejida SMS, debe estar acreditada a través de los siguientes certificados de Biocompatibilidad: Irritación, Sensibilización y Citotoxicidad, certificados que deben ser emitidos por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 01 año de emitido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 V Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL REQUERIR DICHOS CERTIFICADOS SE ESTARIA DIRIGIENDO LA COMPRA Y LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES POR TAL MOTIVO NO SE ACOGE LA CONSULTA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	18:48:05

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En la página 24 de las Bases se solicita:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

Sin embargo, verificamos que no se solicita ningún requisito respecto al envase mediato o secundario.

Señores del comité, se solicita que se incluye la importancia del envase mediato o secundario, ya que este garantiza las propiedades físicas e integridad de producto, además debe ser resistente a la manipulación, transporte y condiciones de almacenamiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 V **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se mantiene lo estipulado en las bases

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20603383363	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	WAR INVERSIONES S.A.C	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En las especificaciones consignadas indican gramaje 45 gr/m2 (+ 5 gr/m2)

Con finalidad de evitar malas interpretaciones en esa característica, debemos asumir que se trata de un error de digitalización y debió decir:

45 gr. /m2 (+/- 5 gr./m2) es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL GRAMAJE SOLICITADO BRINDARA MAYOR SEGURIDAD AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA EVITANDO LA PENETRACION DE MATERIAL O FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20603383363	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : WAR INVERSIONES S.A.C	Hora de envío : 21:32:59

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En las especificaciones consignadas indican
Talla L (largo 117 + 3 cm)

Con finalidad de evitar malas interpretaciones en esa característica, debemos asumir que se trata de un error de digitalización y debió decir:
Talla L (largo 117 +/- 3 cm)
es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL GRAMAJE SOLICITADO BRINDARA MAYOR SEGURIDAD AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA EVITANDO LA PENETRACION DE MATERIAL O FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20603383363	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	WAR INVERSIONES S.A.C	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En las características técnicas consignadas en las bases, requieren :

Doble amarre interno y externo, con costura.

En cuanto a las costura del mandil, no especifican el tipo de costura, recomendamos al comite, considerar LA COSTURA CON SELLADO ULTRASONICO ya que brinda uniones hermeticas y fuertes, resistente al agua, ademas evita el desgarro de la prenda.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** V **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL MERCADO NACIONAL EL SELLADO CON ULTRASONIDO NO EXISTEN MUCHAS EMPRESAS QUE LO COMERCIALICEN, POR ELLO PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES LA COSTURA SERA: COCIDO O REMALLADO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HS JL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20603383363	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	WAR INVERSIONES S.A.C	Hora de envío :	21:32:59

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes : Todo tipo de EPP: Gorros, Botas y mandiles descartables (Estéril y no estéril de diferentes tallas) así mismo Kit de ropa descartable, Chaqueta y Pantalón descartable y a Todo tipo de campos y soleras descartables de diferentes tamaños.

Solicitamos al comite considerar dentro de los bienes iguales y/o similares MAMELUCOS DE PROTECCION DESCARTABLE y MASCARILLAS DESCARTABLES, ya que no han sido considerado en la relacion descrita en bases, y el MINISTERIO DE SALUD durante la pandemia ha considerado a los mamelucos descartables y mascarillas como EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CNSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara en las Bases lo siguiente.

3.1 Requisitos de Calificación:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de EPP: Gorros, Botas y mandiles descartables (Estéril y no estéril de diferentes tallas) así mismo Kit de ropa descartable, Chaqueta y Pantalón descartable, mamelucos de protección descartable y mascarillas descartables y a Todo tipo de campos y soleras descartables de diferentes tamaños

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20606561696	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	KB CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	22:56:35

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

EL COMITE SOLICITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADICIONALES COMO BPA,CBPM, BPDT, REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZACION SANITARIA, COMO REQUISITO PARA LA ADMISION DE OFERTA. SABIENDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO ESTA EN LA LISTA EMITIDO POR DIGEMID DE PRODUCTOS QUE NO NECESITAN DE ESTOS DOCUMENTOS.DE LA MISMA MANERA SE INDICA EN EL PARRAFO SIGUIENTE QUE ESTA OBSERVACION SE PUEDE DEMOSTRAR MEDIANTE LA CONSULTA TECNICA EMITIDO POR DIGEMID, DONDE DIGEMID ES LA ENTIDAD QUE REGULA ESTOS TIPOS DE PRODUCTOS (MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA "L") HACER INCAPIE QUE EL PRODUCTO ES ESTERIL Y NO NECESITA REGISTRO SANITARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LEY 30225 SOBRE LA ADMIN. PÚBLICA: EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo.....

(*Se aceptará el certificado de BPM de la empresa productora a la cual se abasteció a la droguería o distribuidora.

(* La BPDYT en las bases indica de corresponder.

(*Respecto al registro sanitario, EL POSTOR DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA A DIGEMID DEL NO REQUISITO Y OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO PARA MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:08:19

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección, cabe recalcar que el ámbito de aplicación del manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de P.F, D.M y P.S - RM N°833-2015/MINSA, indica que es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada o de cadena de frío.

Se solicita que se retire de los documentos de presentación obligatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta toda vez que lo solicitado se ampara en el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo.....

(*La BPDYT en las bases indica de corresponder.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:08:19

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Observamos que en el presente procedimiento de selección que en las especificaciones técnicas solicitan un gramaje de 45gr + 5gr en este caso están siendo demasiados precisos y no están poniendo un rango de criterio permitible para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

Gramaje: 45gr +/- 5gr

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL GRAMAJE SOLICITADO BRINDARA MAYOR SEGURIDAD AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA EVITANDO LA PENETRACION DE MATERIAL O FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:08:19

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Observamos que en el presente procedimiento de selección correspondiente al mandil descartable aseptico estan solicitando manga larga con puño RIBB algodón licrado (8 a 10) en este caso están siendo demasiados precisos y no están poniendo un rango de criterio permitible para que exista mayor pluridad de postores.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

Mangas largas con puños RIBB de algodón (8cm +/- 10cm)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN COORDINACION CON AREA USUARIA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO AFECTARA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO SE MODIFICARA : PUÑOS RIBB DE ALGODÓN (8cm +/- 10cm)

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20606267241	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío : 23:08:19

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Estimados Señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones del estado y en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia de proveedores.

Observamos que solicitan la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) en el proceso de adquisición de MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL o ASEPTICO; DISPOSITIVO que no está sujeto al otorgamiento de Registro Sanitario publicado por la ANM. Por lo tanto, al no estar sujeto por la autoridad sanitaria, no se considera como un documento OBLIGATORIO dicha presentación.

Por tal disposición y en bienestar de la libre participación de postores pues es un dispositivo textil y no un medicamento se solicita al comité de selección pueda incluir que el fabricante nacional cuente con CARTA De DIGEMID que especifica que no requiere este documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTARA EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA A DIGEMID DEL NO REQUISITO Y OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO PARA MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTERIL TALLA L PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, ROPERIA Y COSTURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20606267241	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío : 23:08:19

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Observamos que en el presente procedimiento de selección correspondiente al Mandil descartable aséptico que en las especificaciones técnicas solicitan mandil talla L (117 + 3CM), en este caso están siendo demasiados precisos y no están poniendo un rango de criterio permitible para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

Mandil talla L: (117CM +/- 3CM)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MANTENDRA LO ESTIPULADO EN LAS BASES TODA VEZ QUE EL LARGO DE LA TALLA SOLICITADA BRINDARA UNA MAYOR PROTECCION AL PERSONAL DE ASISTENCIA SANITARIA CUBRIENDOLO EN TODA LA EXTENSION ANTE DERRAME DE FLUIDOS INFECCIOSOS DURANTE EL CURSO DEL TRABAJO O